



09 MAY 2011

BAQUEDANO,

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro:

769

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Solicitud de Gastos N° 098 de Transito de fecha 21 abril de 2011.
2. Memorando de Alcaldía N° 136 de fecha 09 de mayo de 2011, el cual autoriza adjudicar Proveedor Único a la siguiente empresa, CASA DE MONEDA DE CHILE S.A RUT: 60.806.000-6, por un monto de \$2.493.050 (Dos millones cuatrocientos noventa y tres mil cincuenta pesos), Iva Incluido.
3. Según Artículo 10, Numero 4 de la Ley N° 19.886, si solo existe un proveedor del bien o servicio.
4. Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de suministros y Prestación de Servicios.
5. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. Nro. 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que CASA DE MONEDA DE CHILE S.A RUT: 60.806.000-6 es la única empresa que fabrica Especies Valorizadas a nivel nacional.

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE** Trato Directo por la Modalidad de "Proveedor Único", a CASA DE MONEDA DE CHILE S.A RUT: 60.806.000-6, por un monto de \$2.493.050 (Dos millones cuatrocientos noventa y tres mil cincuenta pesos), Iva Incluido.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la siguiente cuenta presupuestaria del Área Municipal: Subtitulo: 22 Ítem: 04 Asignación: 001 "Materiales de Oficina".
3. **CONFECCIONESE** Orden de Compra a nombre de "CASA DE MONEDA DE CHILE S.A RUT: 60.806.000-6" por concepto de Sellos de Vehículos, por un monto de \$2.493.050 (Dos millones cuatrocientos noventa y tres mil cincuenta pesos), Iva Incluido.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



ALCALDIA
JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/KBN/GMC/mor

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- Alcaldía
- Adquisiciones
- Archivo